

## **INFORME LIQUIDADADOR**

Quito, 20 de Marzo de 2018

En cumplimiento con lo que disponen los estatutos de la compañía y en un estricto apego a las leyes y disposiciones que regulen este documento, tengo a bien notificar a los SOCIOS DE INTERNATIONAL CREINTRADING EXPORTACION EN LIQUIDACION lo siguiente:

Que no ha habido cambios en la inactividad de la compañía y solo hay perdidas, pues ha habido gastos, ya que se ha tenido que pagar a un profesional para que se siga presentando todos las obligaciones, contables y tributarias, de las cuales estamos al día.

Que se ha tratado en múltiples ocasiones de vender o incorporar a nuevos socios y reactivar la compañía, pero ha sido imposible, y que por ultimo para minimizar el impacto económico que implica el proceso de liquidación, se pido la cancelación de la compañía acorde con el Art 405 de la Ley de Compañías, pedido que fue negado, por lo que la única opción que queda es o insistir en el tema o continuar con el proceso

Que de no darse paso a lo dispuesto en el Art 405, de la ley, lo cual debería ser aceptado porque no hay deudas a terceros ni obligaciones de acreedores, deberemos seguir con este proceso.

Deja constancias además que no hay comisario porque como se establece antes, no hay dinero para asumir los gastos que implica el pago de haberes a los comisarios

No se debe a estos remuneración alguna, pero no han sido designados nuevos comisarios para reemplazar a los anteriores, mismos con los que ya no hay contacto.

Agradezco a los socios y les reitero mi más distinguido testimonio de consideración y estima.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Catalina Arias', with a stylized flourish at the end.

Catalina Arias  
Liquidador.